

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COLMENAR DEL ARROYO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, celebrado en sesión extraordinaria con fecha 1 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente la modificación de estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la urbanización “Valle del Sol”, lo que se expone durante el plazo de quince días, a los efectos de información pública conforme a lo establecido en los artículos 27 y 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Colmenar del Arroyo, a 10 de agosto de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(02/6.757/12)